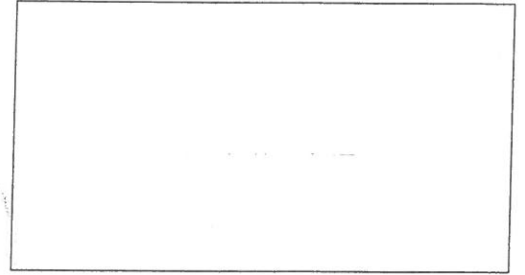




Juzgado de lo Social nº de Madrid
Domicilio: C/ Princesa, 3 , Planta · 28008
Teléfono: 9
Fax:



NIG:
Procedimiento Despidos / Ceses en general /2017

Materia: Despido

DEMANDANTE: D./Dña.

DEMANDADO:

ACTA DE CONCILIACION

En Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete

Ante mí, el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. ,
del Juzgado de lo Social nº de Madrid COMPARECEN:

Como demandante/s: D./Dña. con DNI
REPRESENTADO POR LETRADO D./Dña. BOEVA DESISLAVA HRISTOFOROVA,
COLG. 118246, CON PODER DE REPRESENTACION N. OTORGADO ANTE EL
NOTARIO DE MADRID D. DE FECHA 2-8-2017
Asistido de: , con número de colegiado .

Como demandado/s:
SL, REPRESENTADO POR EL LETRADO D.
COLG. , CON PODER DE REPRESENTACION N. ,
OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE MADRID D. }
DE FECHA 9-2-2017.

Iniciado el acto, se advierte a las partes de sus respectivos derechos y obligaciones, exhortándoles para que lleguen a un acuerdo amistoso que se obtiene en los siguientes términos:

Por la empresa se reconoce la improcedencia del despido con fecha de efectos 21-2-2017 y se ofrece como indemnización la cantidad de 32.000 euros netos que se abonaran en la cuenta que se designe en el plazo de 7 días naturales.

El trabajador designa la cuenta bancaria num. IBAN





El trabajador acepta y con el percibo de dicha cantidad manifiestar quedar saldado y finiquitado, sin que tenga nada mas que reclamar a la empresa por ningun concepto.

S.S^a., el Letrado/a de la Admón. de Justicia, APRUEBA LA AVENENCIA alcanzada por las partes, dando por concluido el acto y procede a continuación a dictar el Decreto de aprobación, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de lo que doy fe.



Desi Boeva



QuieroAbogado.es
El paso definitivo para solucionar los problemas legales

Telf. 915309695 y 915309698

*Abogada Laboralista especialista en Seguridad Social y
Derecho Laboral*

Abogado col. 118.246, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid